

BECAS - TESIS CONCYTEP 2018

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Educación Pública y el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracciones XI y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 12, 13, 17 y 18 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 9 fracción I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla; 2 Bis fracción, 6, 7, 11 y 17 del Decreto de Creación del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, cuyo objetivo es *“apoyar la formación y capacitación de recursos humanos orientados a la investigación científica y tecnológica”*.

CONVOCA

A estudiantes y egresados de instituciones educativas del Estado de Puebla de nivel licenciatura, maestría y doctorado que estén realizando tesis para la obtención del grado académico a concursar por una beca-tesis, conforme a las siguientes:

BASES

El examen profesional se debe presentar y aprobar entre el período del 02 de julio de 2018 al 31 de enero de 2019.

El tema de tesis deberá estar orientado en las áreas de conocimiento que se describen a continuación.

Áreas Participantes:

1. Tecnologías y Ciencias Médicas
2. Tecnologías y Ciencias de la Ingeniería
3. Tecnologías y Ciencias Agropecuarias
4. Ciencias Exactas y Naturales
5. Ciencias Sociales y Humanidades
6. Ciencias Económicas y Administrativas

BENEFICIO:

La beca consistirá en un apoyo económico que dependerá del grado académico que obtenga el aspirante y se otorgará de la siguiente manera:



Grado académico	Monto del apoyo
Licenciatura	\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N)
Maestría	\$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N)
Doctorado	\$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N)

REQUISITOS:

- Tener nacionalidad mexicana de nacimiento.
- El grado académico a obtener debe ser otorgado por una institución educativa pública o privada de educación superior del Estado de Puebla.
- Ser egresado/a o estar inscrito/a en una institución pública o privada de educación superior o centro de investigación del Estado de Puebla.
- Tener un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) correspondiente a los estudios del grado a obtener.
- No estar becado/a para el mismo fin para el que se otorga la beca por otro organismo, es decir otra beca que le apoye para su tesis.
- El proyecto de tesis debe estar debidamente registrado en la institución educativa que otorgará el grado académico correspondiente.
- La tesis debe tener un porcentaje mínimo de avance en la parte escrita así como de la experimental o de investigación de 60% (licenciatura), 65% (maestría) y 70% (doctorado).
- Cuando sea requisito para presentar el examen profesional tener publicado un artículo en una revista indexada, éste debe estar aceptado.
- La tesis debe ser individual.
- Registrar su candidatura a beca mediante el formato de solicitud de becas tesis, el cual está disponible en el sitio web: www.concytep.puebla.gob.mx
- No haber obtenido el grado académico al momento de solicitar la beca.
- Entregar la solicitud y documentación requerida en la oficina del CONCYTEP.
- No tener adeudo ni conflicto con CONCYTEP como beneficiario/a de algún programa.

DOCUMENTACIÓN:

Presentar en la oficina del CONCYTEP un **fólder tamaño carta color beige**; en la pestaña escribir con letras mayúsculas y tinta negra su nombre completo empezando por sus apellidos. Ordenar la documentación con broches para archivo de 8 centímetros. [Véase el Instructivo de Integración de Documentación.](#)

Nota: los documentos y cartas deben ser dirigidas al **Dr. Miguel Ángel Pérez Maldonado**, Encargado del Despacho de la Dirección General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla.

La presentación de la propuesta se integrará en el orden siguiente:

Al principio del folder debe colocar un CD rotulado con su nombre completo en el siguiente orden: apellido paterno, materno y nombre(s). La rotulación del CD debe ser en el disco y no en el sobre. En éste se integrará la siguiente documentación escaneada, la cual debe ser legible y en formato **PDF**.

En tu CD guardar los siguientes archivos; enumerarlos y nombrarlos como está indicado con letras negritas, conforme al orden que se establece:

- 1. Formato de solicitud de beca tesis** (debidamente llenado, con foto, nombre completo y firma del o la aspirante).
- 2. Currículum vitae** del o la aspirante (máximo 3 cuartillas).
- 3. Identificación oficial** vigente (credencial del elector, pasaporte o cédula profesional), con foto y firma en el mismo lado.
- 4. Carta de exposición de motivos** (máximo una cuartilla).
- 5. Protocolo de tesis seguido de tu nombre completo empezando por apellido paterno.** Ejemplo: **Protocolo de tesis García Robles Alma Martha** avalado por el director/a de tesis, quien debe colocar su nombre completo y firma en la portada del mismo.
- 6. Expediente, grado académico a obtener y nombre completo empezando por apellido paterno.** Ejemplo: **Expediente doctorado García Robles Alma Martha**, en este archivo se debe integrar toda la documentación anterior en un solo **PDF** (del punto 1 al 5) en el mismo orden.

Posteriormente en el folder colocar la siguiente documentación en tamaño carta:

1. Impresión del formato de solicitud beca tesis debidamente llenado, pegar una foto infantil de frente en el recuadro correspondiente y firma del o la aspirante. Dicho formato está disponible en el sitio web: www.concytep.puebla.gob.mx en la sección "Convocatorias Abiertas".
2. Currículum vitae del o la aspirante (máximo 3 cuartillas), para el caso de estudiantes de posgrado debe incluir copia fotostática del documento que acredite la obtención del grado anterior (título, acta de examen, cédula profesional).
3. Copia fotostática legible del acta de nacimiento.
4. Clave única del registro de población (CURP).

5. Copia fotostática legible de identificación oficial vigente (credencial del elector, pasaporte o cédula profesional), con fotografía y firma del mismo lado de la hoja.

6. Carta de exposición de motivos (máximo una cuartilla) en donde él o la aspirante exprese las razones por las cuales la conclusión de su tesis es relevante para sus planes académicos y profesionales, así como su proyecto de tesis contribuirá al desarrollo de la ciencia, tecnología y humanidades en el Estado de Puebla.

7. Historial académico global correspondiente a los estudios del grado a obtener (kardex, constancia de estudio, certificado de calificaciones) expedido por su institución con los siguientes requisitos:

- ✓ Expedido por el departamento de servicio escolar de su institución, debe incluir sello, nombre y firma del responsable de dicho departamento.
- ✓ Promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).
- ✓ Que indique que cursó y aprobó el 100% de los créditos de su programa de estudios, excepto en aquellos planes en los que se requiere cursar alguna asignatura relacionada con el proceso de titulación (ejemplos: seminario de tesis, seminario de investigación, metodología de la investigación, etc.). **No se aceptarán materias académicas por concluir.**
- ✓ Si su servicio social y prácticas profesionales forman parte de su plan de créditos, éstos ya tienen que estar acreditados en su historial académico.

8. Constancia del departamento de servicio escolar de su institución, donde señale que él o la aspirante no se encuentra realizando trámites de titulación e indique que la forma de titulación será mediante defensa de tesis y que el alumno/a ha cumplido con el 100 % de los créditos de su plan de estudios.

9. Carta o comprobante de que la tesis ha sido registrada en la institución educativa que otorgará el grado académico. Debe tener nombre y firma de la persona facultada y el sello de la institución.

10. Constancia del director/a de tesis avalando que en el momento de la inscripción, la tesis cuenta con un avance **igual o mayor** al porcentaje indicado abajo, tanto en la parte escrita como de la parte experimental y/o de investigación de campo. El tutor de tesis debe colocar su nombre completo y firma autógrafa.

Para el nivel de licenciatura el avance de la tesis debe ser como mínimo el 60%, para el de maestría 65% y para doctorado un 70%.

11. Currículum vitae resumido del director/a de tesis (máximo 3 cuartillas) mismo que deberá incluir los datos de contacto (correo electrónico y teléfono).

12. Carta del director/a de la facultad, escuela o colegio que señale los requisitos académico-administrativos que el alumno/a debe cumplir para tener derecho a presentar su examen profesional y en aquellos casos que se requiera la publicación de un artículo ya debe estar aceptado el mismo.

13. Sólo cuando aplique; anexar documento que valide la aceptación de su artículo a publicar.

PROTOCOLO DE TESIS

Deberá contener la siguiente estructura:

- **Portada** que incluirá nombre de la institución, título del proyecto, nombre completo del aspirante, área de la convocatoria en la que registró su proyecto de tesis, grado académico a obtener, la duración probable (indicando fecha de inicio y una fecha de término), nombre completo y grado del asesor/a de tesis así como su firma autógrafa para validarlo.
- **Introducción.** En ésta se explicará la idea general, propósito e importancia así como el alcance del trabajo desarrollado.
- **Antecedentes.** Síntesis de las investigaciones o trabajos realizados sobre el tema, con el fin de dar a conocer cómo ha sido tratado y qué se sabe de él. Son el punto de partida para delimitar el problema en la medida en que permite aclarar la problemática en que se ubica la investigación propuesta.
- **Planteamiento del problema.** Es la formulación clara y precisa del objeto de estudio y sus ejes de análisis, deben plantearse una o varias preguntas centrales que orientan la investigación.
- **Justificación.** Presentar los argumentos sobre la relevancia, alcances, factibilidad y/o utilidad (teórica, metodológica, técnica y/o práctica) de la investigación y los propósitos que motivan su desarrollo.
- **Objetivos.** Deben expresar claramente los propósitos o intenciones de la investigación, las metas que se pretenden alcanzar al concluir la investigación, lo que se intenta realizar y los alcances que tendrá el estudio.
Pueden desagregarse en objetivo general, objetivos particulares y específicos, si es que fuera necesario.
- **Marco conceptual.** Revisión del estado de “arte” que analice y exponga los enfoques teóricos y metodológicos que se consideren pertinentes para abordar el problema de estudio y, en su caso, argumenten la adopción de algún enfoque particular. De ser necesario, el soporte teórico puede apoyarse de información empírica y de las aportaciones de las investigaciones previas que traten el problema de estudio.

- **Hipótesis.** Es el supuesto que encamina la investigación, la respuesta probable al problema presentado, la frontera que delimita el estudio a realizar. Es una propuesta tentativa de lo que se espera encontrar.
- **Diseño metodológico y técnicas de investigación.** En este apartado se debe esclarecer el cómo de la investigación, cómo acercarse al problema de estudio, cuáles son los procedimientos metodológicos que van a permitir alcanzar los objetivos propuestos, las rutas a seguir, la manera de ordenar la actividad y sistematizar los conocimientos. Precisar claramente las técnicas, procedimientos e instrumentos de recolección, concentración y análisis de datos.
- **Cronograma de actividades.** Es la ruta crítica donde se indican las actividades por realizar y los tiempos probables para llevarlas a cabo, incluyendo las actividades de campo y/o laboratorio, la escritura del trabajo final, si es el caso la asistencia a congresos, estancias, etc. Es indispensable que contenga los tiempos probables en que se presentará la tesis para su revisión por el comité correspondiente y la fecha probable de la presentación de su examen profesional. Puede presentarse mediante un esquema o gráfico donde se señalen las fases o etapas en que está dividida la investigación.
- **Bibliografía y fuentes.**

El protocolo de tesis deberá tener una extensión de 10 cuartillas como mínimo y máximo 15. (Una cuartilla: página tamaño carta escrita en tipo Times New Roman de 12 puntos con interlineado sencillo y márgenes de 2.5 cm o 1 pulgada, los títulos se deben escribir en mayúsculas y negritas con el mismo tipo de letra)

JURADO

El jurado estará conformado por investigadores/as de instituciones de educación superior y centros de investigación, especialistas en cada una de las áreas participantes; a cada integrante del jurado se le asignarán proyectos, de acuerdo a su especialidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación a los que se sujetará el jurado, en una escala máxima de 100 puntos por proyecto, son los siguientes:

- Introducción (5 puntos).
- Antecedentes (5 puntos).
- Planteamiento del problema (15 puntos).
- Justificación (10 puntos).
- Objetivos (10 puntos).
- Marco conceptual (10 puntos).

- Hipótesis (15 puntos).
- Diseño metodológico y técnicas de investigación (20 puntos).
- Cronograma de actividades (5 puntos).
- Bibliografía y fuentes (5 puntos).

Los protocolos de tesis mejor evaluados por cada nivel serán los que se beneficiarán de esta beca. Se otorgarán 10 becas para doctorado, 40 para maestría y 60 para licenciatura.

En caso de existir un empate en la evaluación del protocolo, el promedio académico será factor de desempate, en el entendido que él o la aspirante que tenga mayor promedio será a quien se apoye.

El fallo del jurado será inapelable y será ratificado por el Director General del CONCYTEP.

CONDICIONES A CUMPLIR PARA SER ACREEDOR/A AL APOYO:

El monto del apoyo económico será entregado en una sola exhibición al entregar copia legible en tamaño carta del dictamen o acta de examen (*mostrar original para cotejo*) en el que se indique la aprobación de su examen profesional con nombre(s) , firma(s) de las autoridades correspondientes y sello de la institución, tesis en CD y carta de agradecimiento.

REGLAS DE OPERACIÓN:

Los/as beneficiados/as con el otorgamiento de la beca, deberán firmar una carta compromiso con las siguientes obligaciones a cumplir:

- Concluir su Proyecto de Tesis, presentar y aprobar su examen profesional dentro del periodo comprendido del **02 de julio de 2018 al 31 de enero de 2019**.
- Entregar por escrito y a través de correo electrónico los reportes de avance de su proyecto de tesis firmado por su director/a de tesis, conforme a los plazos y condiciones que establezca el CONCYTEP.
- Entregar una copia legible fotostática en tamaño carta, del dictamen o acta de examen en el que se indique la aprobación de su examen profesional (*traer original para su cotejo*).
- Entregar una copia de la tesis en un CD. Éste debe estar dentro de un sobre de papel, y en la superficie del disco colocar una etiqueta con los siguientes datos como mínimo:
 - a) Como título la leyenda “Becas Tesis Concytep 2018”
 - b) El título de su tesis.
 - c) Nombre completo en el siguiente orden: apellido paterno, materno y nombre(s).

d) Colocar en la sección de agradecimientos; en una sola página y de forma centrada la siguiente leyenda ***“Esta investigación fue realizada gracias al apoyo del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla”.***

- Al término del Programa el o la becario/a deberá entregar una carta de agradecimiento al CONCYTEP, en la que se detalle que fue beneficiario/a del Programa Becas Tesis CONCYTEP 2018 y deberá mencionar el monto de apoyo que recibió por concepto de beca.
- El o la becario/a se obliga a presentarse en las oficinas del CONCYTEP en las fechas que se establezcan, para firmar de manera autógrafa todos los documentos necesarios que evidencien la entrega del apoyo económico a la que fue acreedor/a.

OTRAS CONSIDERACIONES:

- El CONCYTEP no recibirá expedientes incompletos.
- El aspirante a la beca debe cuidar que el proyecto de tesis contenga todos los puntos que se especificaron para su evaluación, con una redacción clara y ortografía excelente.
- Cuando el becario/a no obtenga el grado académico dentro del plazo mencionado en la convocatoria, y sólo se deba a causas no imputables a él o ella, podrá solicitar una ampliación de tiempo para presentar su examen, cuya fecha máxima sería el 30 de marzo de 2019.
- Para solicitarla el o la becario/a deberá argumentar en un documento las causas no imputables a su voluntad y el mismo tiene que ser avalado por su asesor/a de tesis (nombre y firma) y la máxima autoridad académica de su institución (nombre, cargo, firma y sello de la escuela). Este documento se someterá en la sesión de la Junta Directiva del CONCYTEP, por lo que se le pide que la redacción sea clara y concreta. La extensión del mismo debe ser como máximo una cuartilla.
- El documento anterior lo debe entregar en físico (original y una copia para acuse) y por correo electrónico dentro del **periodo del 01 al 11 de febrero de 2019**, en caso de no hacerlo se dará por cancelada la beca.
- La Junta Directiva del CONCYTEP será la responsable de dictaminar si procede o no la solicitud de ampliación de tiempo, y el becario/a debe aceptar la resolución que al respecto se tome.
- Cuando la resolución es que se aprueba la ampliación de tiempo, el becario/a deberá entregar la documentación especificada para que se le pueda hacer la entrega del apoyo correspondiente en la fecha que establezca el CONCYTEP. Para cuando no se apruebe la ampliación de tiempo, la beca será cancelada.

- **Motivos de cancelación de la beca:**

- a) Proporcionar o entregar información falsa o apócrifa, así como omitir información relevante con el objetivo de obtener la beca.



- b) No cumplir con los requisitos, bases, obligaciones y reglas de operación de esta convocatoria.
- c) Cuando el becario/a cambie el tema de la tesis con la cual obtuvo la beca.
- d) Cuando el becario/a renuncie expresamente por escrito a los beneficios de la beca.
- e) Por incapacidad física o mental o cualquier otra causa de fuerza mayor que impida al becario/a la continuación de su tesis y por ende la presentación de su examen profesional.
- f) Por fallecimiento del becario/a.

Los casos no previstos o de duda en la aplicación de las reglas de operación de esta convocatoria serán resueltos por la Junta Directiva del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, con base en las atribuciones conferidas por el decreto de creación.

INFORMES Y ENTREGA DE EXPEDIENTE:

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla (CONCYTEP)

Calle 13 poniente No. 2904 segundo piso, Colonia La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160

Teléfonos (222) 2 49 76 22 y 2 31 58 07 Extensión 105.

becastesis@gmail.com

Horario para informes y entrega de expedientes: **lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas.**

El cierre de la convocatoria será el viernes 13 de julio de 2018 a las 13:30 horas.

CALENDARIO 2018

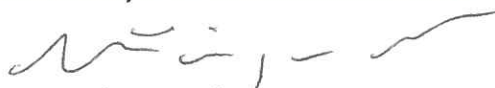
Publicación de la convocatoria	20 de marzo de 2018
<p>Periodo de recepción de solicitudes:</p> <p>Los aspirantes que tengan toda la documentación solicitada completa podrán entregar su expediente a partir del 20 de marzo de 2018.</p> <p>Sólo para los aspirantes que entreguen la solicitud en las últimas tres semanas del periodo de recepción, deberán considerar las siguientes fechas de entrega de acuerdo con la primera letra de su apellido paterno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A-E 25 de junio, 2 y 9 de julio de 2018 	<p>20 de marzo al 13 de julio de 2018</p>

<ul style="list-style-type: none"> • F-J 26 de junio, 3 y 10 de julio de 2018 • K-O 27 de junio, 4 y 11 de julio de 2018 • P-T 28 de junio, 5 y 12 de julio de 2018 • U-Z 29 de junio, 6 y 13 de julio 	
Publicación de resultados: En la página web: www.concytep.puebla.gob.mx	12 de octubre de 2018

Los aspirantes a beca que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria no podrán presentar su candidatura.

Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza recibir una beca.

**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”
H. PUEBLA DE Z., A 20 DE MARZO DE 2018.**



DR. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MALDONADO

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA**